

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.610/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### A N U N C I O

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Floreas Marinas del requerimiento de retirada de vehículo, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución,

**PRIMERO.** Incoar procedimiento de traslado del vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

**SEGUNDO.** Requerir al titular del vehículo para que, en el plazo de un mes, proceda a su retirada de la vía pública advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

En San Juan de Gredos, 29 de julio de 2013.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.